



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

097

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE- 0448-01593089-4 (N) y la Resolución 338/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se dictó la Resolución N° 338 de fecha 20 de agosto de 2021, que dispuso inscribir, por aplicación de los artículos 5° y 45° de la Ley N° 2.756, a favor de esta Municipalidad en el Registro General de la Provincia de Santa Fe y demás organismos pertinentes, la fracción de terreno individualizada como sobrante ubicado en el interior de la manaza 2933, con salida a calle Hipólito Irigoyen N° 3338, identificado con la nomenclatura 2933-339, Padrón N° 202717, contando con una superficie de 29,33 m2 aproximadamente, P.I.I. N° 1011029040280000, Plano de Mensura N° 72041.

Que a los fines de cumplimentar con el Art. 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con posterioridad al dictado de la mencionada Resolución, en fecha 24.02.2022 fue inscripto el Plano de Mensura para primera inscripción de dominio N° 248.329 de donde surgen las medidas definitivas de la fracción de terreno objeto de las presentes.

Que habiéndose solicitado la inscripción en forma provisional en el Registro General a favor de la Municipalidad, dicho organismo realizó ciertas observaciones, razón por la cual resulta necesario proceder a modificar el Art. 1° de la Resolución N° 338/2021 a los fines de proseguir con el trámite de inscripción definitiva.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 338/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Inscribir, por aplicación de los artículos 5° y 45° de la Ley N° 2.756, a favor de esta Municipalidad en el Registro General de la Provincia de Santa Fe y demás organismos pertinentes, la fracción de terreno individualizada como sobrante ubicada en el interior de la manzana 2933, con salida a calle Hipólito Irigoyen N° 3338, identificado con la nomenclatura 2933-339, Padrón N° 202717, contando con una superficie de 29,32 m², P.I.I. N°*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **097**

101129040280000, Lote 1 según Plano de Mensura para primera inscripción de dominio N° 248.329 cuyas medidas y linderos según mensura son las siguientes; lado sur 1,48 ms (AB), linda con calle H. Irigoyen N° 59; lado norte 1,97 ms (DC) linda con Zurbriggen Federico L PII 101102100522/0000, lado este 17,00 ms (BC) linda con parte común de PH 101102-999999/9890 y lado oeste 17,00 ms (DA) linda con Mettini, Roberto Germán – O PII 101102100526/0002 / plano 72041/1974 – superficie: 29,32 m². El lote 1 se deberá anexar a su lindero oeste (lote 1 del plano N° 72041/1974) y no puede ser transferido independientemente.”

Art. 2º: Girar copia al Departamento Escribanía Municipal a sus efectos. Cumplido, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación